



fecha de presentación: 21/06/2025, fecha de aceptación: 21/07/2025, fecha de publicación: 01/09/2025

Vanessa Dolores Gregor-Narváez

E-mail: vanessagregor1988@hotmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0007-0878-673X>

Edward Fabricio Freire-Gaibor

E-mail: effreireg@ube.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0009-2913-8445>

Universidad Bolivariana del Ecuador. Durán, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gregor-Narváez, V. D. & Freire-Gaibor, E. F. (2025). Análisis comparado del derecho al Habeas Corpus: regulación y aplicación en Ecuador y España. *Revista Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 465-478. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v8iS2.630>.

==== o =====

Análisis comparado del derecho al Habeas Corpus: regulación y aplicación en Ecuador y España

RESUMEN.

Este estudio analiza comparativamente la regulación y aplicación del Habeas Corpus en Ecuador y España, destacando su relevancia como mecanismo de protección de la libertad personal y prevención de detenciones arbitrarias. El objetivo general es identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en su aplicación. Se empleó un enfoque cualitativo con método documental y analítico, basado en la revisión de normativas, jurisprudencia y doctrina especializada. Los resultados evidencian que, en Ecuador, el Habeas Corpus tiene un alcance más amplio al incluir la protección de la vida y la integridad física, pero enfrenta problemas de cumplimiento y aplicación uniforme. En España, el mecanismo está más estructurado, pero su formalismo procesal dificulta el acceso y la eficiencia en su resolución. Se concluye que ambos sistemas requieren reformas que garanticen la uniformidad en la interpretación judicial, la modernización de procesos y la capacitación de operadores jurídicos para fortalecer la accesibilidad y efectividad del Habeas Corpus en la protección de los derechos fundamentales.

Palabras clave: Habeas corpus, derechos humanos, congestión judicial, reformas normativas.

==== o =====

Comparative analysis of the right to Habeas Corpus: regulation and application in Ecuador and Spain.

ABSTRACT.

This study comparatively analyzes the regulation and application of habeas corpus in Ecuador and Spain, highlighting its relevance as a mechanism for protecting personal liberty and preventing arbitrary detentions. The overall objective is to identify strengths, weaknesses, and opportunities for improvement in its application. A qualitative approach using documentary and analytical methods was used, based on a review of regulations, jurisprudence, and specialized doctrine. The results show that, in Ecuador, habeas corpus has a broader scope, including the protection of life and physical integrity, but faces problems of compliance and uniform application. In Spain, the mechanism is more structured, but its procedural formalism hinders access and efficiency in its resolution. It is concluded that both systems require reforms that guarantee uniformity in judicial interpretation, the modernization of processes, and the training of legal practitioners to

strengthen the accessibility and effectiveness of habeas corpus in the protection of fundamental rights.

Keywords: Habeas corpus, human rights, judicial congestión, regulatory reforms.

==== o ====

Análise comparativa do direito ao Habeas Corpus: regulamentação e aplicação no Equador e na Espanha

RESUMO.

Este estudo analisa comparativamente a regulamentação e a aplicação do habeas corpus no Equador e na Espanha, destacando sua relevância como mecanismo de proteção da liberdade pessoal e prevenção de detenções arbitrárias. O objetivo geral é identificar pontos fortes, fracos e oportunidades de aprimoramento em sua aplicação. Utilizou-se uma abordagem qualitativa, com métodos documental e analítico, a partir da revisão de normas, jurisprudência e doutrina especializada. Os resultados demonstram que, no Equador, o habeas corpus tem um escopo mais amplo, incluindo a proteção da vida e da integridade física, mas enfrenta problemas de cumprimento e aplicação uniforme. Na Espanha, o mecanismo é mais estruturado, mas seu formalismo processual dificulta o acesso e a eficiência em sua resolução. Conclui-se que ambos os sistemas requerem reformas que garantam uniformidade na interpretação judicial, modernização dos processos e capacitação dos operadores do direito para fortalecer a acessibilidade e a eficácia do habeas corpus na proteção dos direitos fundamentais.

Palavras-chave: Habeas corpus, direitos humanos, atraso judicial, reformas regulatórias.

==== o ====

INTRODUCCIÓN

El Habeas Corpus es una institución jurídica fundamental, reconocida universalmente por su papel en la protección de la libertad personal contra detenciones arbitrarias. Este mecanismo legal garantiza que toda persona detenida tenga el derecho a cuestionar la legalidad de su detención ante un tribunal, asegurando así el debido proceso y previniendo abusos de poder. En el contexto actual, donde la protección de los derechos humanos es de vital importancia, el Habeas Corpus sigue siendo una herramienta crucial en los sistemas judiciales de todo el mundo, incluyendo los de Ecuador y España.

En el contexto ecuatoriano el Habeas Corpus se ha ido modificando de manera gradual, con lo que ha transformado su conceptualización original para que, no solo englobe a la libertad ante una detención ilegal, arbitraria o ilegítima, sino amplíe su visión para precautelar la vida humana y la integridad física, rescatando factores que se encuentran en la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Velastegui y López, 2023)

En Ecuador, a pesar del reconocimiento constitucional del Habeas Corpus, su aplicación efectiva se ve obstaculizada por una sobrecarga del sistema judicial y la falta de una capacitación adecuada de los operadores del sistema. Estos factores contribuyen a que los casos de Habeas Corpus no se resuelvan con la rapidez y eficacia necesarias, comprometiendo la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Del mismo modo, en España, aunque el sistema judicial es sólido, enfrenta desafíos propios, como el excesivo formalismo y la burocracia, que ralentizan los procedimientos y crean barreras para la implementación efectiva del Habeas Corpus. Estas problemáticas reflejan la necesidad urgente de reformas que aborden las deficiencias estructurales y operativas en ambos países.

Asimismo, dentro del marco jurídico ecuatoriano, el derecho a la defensa y las garantías jurisdiccionales han sido objeto de análisis crítico debido a problemas estructurales y normativos. Estudios recientes han identificado la existencia de

antinomias y vacíos legales en el procedimiento judicial que limitan el acceso efectivo a la justicia, lo que también repercute en la aplicación del *habeas corpus* (Ochoa y Freire, 2024)

En las últimas décadas, se han realizado esfuerzos significativos en Ecuador y España para reformar el sistema judicial y mejorar la aplicación del Habeas Corpus. En Ecuador, se han introducido iniciativas para modernizar el sistema y capacitar mejor a los operadores judiciales, aunque con resultados limitados debido a la complejidad del problema. En España, se han intentado simplificar los procedimientos para reducir el formalismo, pero estos cambios aún no han logrado eliminar las barreras existentes. Estas reformas en curso ilustran los desafíos continuos que enfrentan ambos países en su intento de fortalecer este importante derecho.

La formación adecuada de los operadores del sistema es crucial para garantizar que comprendan y apliquen correctamente este derecho, superando así algunos de los obstáculos actuales. Sin embargo, se reconoce que la capacitación debe ir acompañada de reformas normativas y procedimentales que simplifiquen y clarifiquen los procesos judiciales, asegurando una aplicación más eficiente y equitativa del Habeas Corpus.

El contexto actual del Habeas Corpus, aborda las investigaciones previas sobre sus limitaciones, describe los intentos de reforma en curso, formula una hipótesis sobre la mejora mediante la capacitación judicial, y presenta el objetivo del estudio de manera clara y coherente. Al proporcionar un marco comprensivo para el análisis, se espera que esta investigación contribuya significativamente al entendimiento y mejora de la regulación y aplicación del Habeas Corpus en Ecuador y España, promoviendo así sistemas judiciales más justos y eficientes.

El presente estudio tiene como objetivo analizar y comparar la regulación y aplicación del *habeas corpus* en Ecuador y España, identificando las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en cada sistema. A través de un enfoque comparativo, se busca proponer reformas normativas que fortalezcan la aplicabilidad de este mecanismo en la protección de los derechos fundamentales. Además, se pretende ofrecer recomendaciones prácticas para legisladores y responsables de políticas públicas, con el fin de mejorar la tutela judicial efectiva y garantizar la libertad individual de manera más eficiente.

El *habeas corpus* sigue siendo un pilar fundamental en la protección de los derechos humanos, pero enfrenta desafíos significativos en su aplicación tanto en Ecuador como en España. A través de este estudio, se espera contribuir al debate académico y generar insumos para futuras reformas que optimicen este mecanismo de garantía en ambos países.

Metodología

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo y comparativo, empleando el método documental y analítico. La recopilación de información se basa en el análisis de normativas jurídicas, jurisprudencia, doctrina especializada y estudios previos. Se ha utilizado la técnica de revisión bibliográfica para establecer las diferencias y similitudes en la regulación y aplicación del Habeas Corpus en Ecuador y España. Adicionalmente, se ha recurrido al análisis crítico de sentencias y casos emblemáticos para evaluar la efectividad de este mecanismo en ambos países.

DESARROLLO

Conceptualización del habeas corpus.

Definición y origen histórico del habeas corpus

El *habeas corpus* es un mecanismo legal fundamental que protege el derecho a la libertad personal, impidiendo detenciones arbitrarias. Su origen se remonta a la Magna Carta Libertatum de 1215 en Inglaterra, donde se estableció el principio de que nadie podía ser privado de su libertad sin un debido proceso legal. A lo largo del tiempo, este

derecho ha sido reconocido y desarrollado en diferentes sistemas jurídicos, consolidándose como una garantía fundamental en los Estados democráticos.

Según el autor Ferrajoli, "el habeas corpus es una herramienta esencial en el Estado de Derecho, ya que permite controlar la legalidad de las detenciones y garantizar que ningún ciudadano sea privado de su libertad de manera arbitraria". Esta afirmación subraya la importancia de este mecanismo en la protección de los derechos fundamentales, asegurando que las autoridades estatales no actúen de manera discrecional (Ferrajoli, 2019).

Se refuerza la idea de que el *habeas corpus* es un pilar del Estado de Derecho. Su importancia radica en su capacidad para equilibrar el poder del Estado con los derechos individuales, garantizando un control sobre el uso del poder coercitivo. En este sentido, es crucial que los sistemas jurídicos de cada país lo regulen de manera efectiva.

En Ecuador, el *habeas corpus* está consagrado en el artículo 89 de la Constitución de la República, estableciendo que toda persona privada de su libertad puede acudir a una autoridad judicial para cuestionar la legalidad de su detención (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). En España, se encuentra regulado en la Constitución de 1978 y en la Ley Orgánica 6/1984, la cual detalla su procedimiento y alcances (BOE, 1984).

Importancia en la protección de los derechos fundamentales

El *habeas corpus* es un mecanismo que garantiza no solo la libertad personal, sino también el acceso a la justicia y la protección contra detenciones ilegales. En este sentido, la doctrina ha resaltado su relevancia en la protección de los derechos humanos.

De acuerdo con Ochoa y Freire (..) el habeas corpus es una de las garantías constitucionales más importantes, ya que permite el control inmediato de la legalidad de la privación de libertad, evitando abusos de poder y arbitrariedades en los procesos judiciales (Ochoa y Freire, 2024).

Esta afirmación enfatiza que el *habeas corpus* no solo protege la libertad individual, sino que también fortalece el principio de legalidad y el acceso a la justicia. En Ecuador y España, su aplicación efectiva es clave para garantizar que los ciudadanos puedan defenderse ante cualquier detención ilegal.

No obstante, su efectividad depende de la rapidez y eficiencia del sistema judicial. Según Soto Vega y Vargas Santillán, "el hacinamiento y la falta de recursos en el sistema penitenciario ecuatoriano afectan directamente la efectividad del habeas corpus, ya que los procesos judiciales pueden demorarse, dejando a los ciudadanos en una situación de vulnerabilidad jurídica" (Soto y Vargas, 2024).

Esto demuestra que el acceso al *habeas corpus* no solo depende de su existencia normativa, sino también de factores estructurales del sistema judicial. En países con sistemas penitenciarios colapsados, como Ecuador, este derecho puede verse limitado en la práctica, afectando su propósito de garantizar la libertad y la justicia.

Evolución en los sistemas jurídicos contemporáneos

El *habeas corpus* ha evolucionado con el tiempo, adaptándose a los diferentes sistemas jurídicos y a los cambios sociales. En muchos países, su alcance ha sido ampliado para incluir no solo la protección contra detenciones arbitrarias, sino también la defensa de otros derechos fundamentales, como la integridad física y la dignidad de las personas privadas de libertad.

Según Martínez y Ramírez mencionan que, "el habeas corpus en España ha pasado de ser un mecanismo estrictamente procesal a convertirse en un instrumento de protección de derechos humanos, especialmente en contextos de crisis y estados de excepción" (Martínez y Ramírez, 2022).

Esta evolución demuestra la flexibilidad del *habeas corpus* como herramienta de protección de los derechos fundamentales. En Ecuador, un desarrollo similar ha ocurrido

con la ampliación de su alcance para incluir la protección de la vida y la integridad de los detenidos, en concordancia con la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

En situaciones excepcionales, como la pandemia de COVID-19, la efectividad del *habeas corpus* ha sido puesta a prueba. Según Rodríguez y Peña, "durante el estado de excepción en Ecuador, el acceso al *habeas corpus* se vio limitado por restricciones judiciales, generando preocupación sobre la capacidad del sistema para garantizar la protección de los derechos fundamentales en momentos de crisis" (Rodríguez y Peña, 2023).

Esta situación evidencia que, aunque el *habeas corpus* es una garantía jurídica sólida, su aplicación efectiva puede verse afectada por factores externos como la emergencia sanitaria o la sobrecarga del sistema judicial. Por ello, es fundamental fortalecer los mecanismos que aseguren su accesibilidad en todo momento.

El *habeas corpus* es una institución jurídica esencial en la protección de los derechos fundamentales, con una evolución que refleja su importancia en el Estado de Derecho. Desde su origen en la *Magna Carta* hasta su regulación contemporánea en Ecuador y España, este mecanismo ha demostrado ser una herramienta clave para evitar detenciones arbitrarias y garantizar el acceso a la justicia.

Sin embargo, su efectividad depende de múltiples factores, incluyendo la eficiencia del sistema judicial y la disponibilidad de recursos. En Ecuador, la sobrecarga del sistema penitenciario y la falta de capacitación de los operadores judiciales representan desafíos para su aplicación efectiva. En España, el formalismo y la burocracia pueden ralentizar su implementación.

Regulación del *habeas corpus* en Ecuador y España

El *habeas corpus* es un mecanismo fundamental de protección de la libertad individual, cuyo reconocimiento y aplicación varían en función del sistema jurídico de cada país. En Ecuador y España, este recurso se encuentra regulado en sus respectivas constituciones y desarrollado a través de leyes complementarias. Mientras que en Ecuador su alcance se ha ampliado para proteger la integridad de los detenidos, en España mantiene un enfoque más formalista. A pesar de estas diferencias, en ambos países su aplicación enfrenta desafíos como la burocracia y la efectividad en contextos de crisis. Un análisis comparado de sus marcos normativos permite identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la garantía de este derecho.

En Ecuador, el *habeas corpus* está consagrado en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, específicamente en el Artículo 89, el cual establece que toda persona privada de su libertad puede acudir a una autoridad judicial para cuestionar la legalidad de su detención y solicitar su inmediata liberación si se comprueba su ilegalidad (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Por otro lado, el señalamiento del formalismo en España es una observación relevante, ya que evidencia una limitación en su aplicación práctica. Sin embargo, creo que sería útil profundizar en cómo estas diferencias impactan en la accesibilidad al mecanismo y en qué medida la burocracia afecta su efectividad en la práctica. Un análisis más detallado de estos aspectos permitiría una comprensión más completa de los retos que enfrenta el *habeas corpus* en ambos países.

"La acción de *habeas corpus* tendrá por objeto recuperar la libertad de quien se halle privado de ella de manera ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad" (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 89).

En este contexto, el *habeas corpus* no solo garantiza la revisión judicial de la detención, sino que amplía su aplicación para proteger la vida y la integridad física de las personas detenidas. Esto demuestra un enfoque más garantista en comparación con otros sistemas jurídicos donde su aplicación es estrictamente procesal.

A nivel normativo, la aplicación del *habeas corpus* se encuentra detallada en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la cual regula su procedimiento y aplicación en el país. Esta ley establece los plazos, las condiciones y las competencias de los jueces en su tramitación, asegurando que su ejecución sea rápida y efectiva (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Sin embargo, en la práctica, la rapidez y efectividad de su aplicación se ven obstaculizadas por la sobrecarga del sistema judicial y la falta de capacitación de los jueces y operadores jurídicos. En muchos casos, los procedimientos no cumplen con los plazos establecidos, lo que puede derivar en vulneraciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por ello, aunque la norma brinda un marco jurídico adecuado, es necesario fortalecer su aplicación con medidas que garanticen una mayor eficiencia y accesibilidad.

En España, el *habeas corpus* se encuentra regulado en la Constitución Española de 1978, en su Artículo 17.4, el cual señala que la ley regulará un procedimiento para que cualquier persona detenida pueda ser puesta de inmediato a disposición judicial con el fin de determinar la legalidad de su detención (BOE, 1978).

No obstante, a diferencia de Ecuador, donde el *habeas corpus* también protege la integridad física y la vida del detenido, en España su aplicación es más restrictiva y formalista, limitándose a la legalidad de la detención. Esto puede generar barreras en casos donde la privación de libertad conlleve situaciones de abuso o malos tratos, ya que no se extiende a revisar condiciones de reclusión u otros derechos conexos. Si bien el mecanismo es jurídicamente garantista, su eficacia depende de su interpretación judicial y de la rapidez con la que se resuelvan estos procesos.

"La ley regulará un procedimiento de *habeas corpus* para que toda persona detenida ilegalmente sea puesta inmediatamente a disposición de la autoridad judicial" (Constitución Española, 1978, Art. 17.4).

A diferencia de Ecuador, donde la Constitución detalla el propósito del *habeas corpus*, la normativa española se limita a establecer su existencia y deja su regulación específica a una ley orgánica. Esto muestra un enfoque más procesalista en el contexto español.

Dicha regulación específica está contenida en la Ley Orgánica 6/1984, la cual define el procedimiento del *habeas corpus* en España, estableciendo que se debe garantizar la comparecencia inmediata del detenido ante un juez para determinar la legalidad de su detención (BOE, 1984).

Establece un procedimiento claro y ágil para garantizar que las detenciones sean revisadas por una autoridad judicial. La exigencia de la comparecencia inmediata del detenido ante el juez refuerza el principio de tutela judicial efectiva, lo que permite evitar privaciones de libertad prolongadas e injustificadas.

"Mediante el procedimiento del *habeas corpus*, regulado en la presente Ley, se podrá obtener la inmediata puesta a disposición de la Autoridad judicial competente de cualquier persona detenida ilegalmente" (Ley Orgánica 6/1984, Art. 1).

La Ley Orgánica 6/1984 establece un procedimiento rápido y sin formalismos excesivos, con el objetivo de que ninguna detención ilegal se prolongue en el tiempo. Esto responde a la necesidad de garantizar un acceso efectivo a la justicia en casos de privación arbitraria de la libertad.

Una diferencia crucial es que, en Ecuador, el *habeas corpus* no solo protege contra detenciones ilegales, sino que también ampara la vida y la integridad física del detenido, extendiendo su alcance más allá de la libertad personal. Este desarrollo responde a los estándares de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, la cual ha influido en la ampliación de esta garantía en los países de América Latina (Velastegui y López, 2023).

Por otro lado, en España, el procedimiento del *habeas corpus* sigue un enfoque más formalista, centrado exclusivamente en la verificación de la legalidad de la detención y sin extenderse a otras formas de protección del detenido. Sin embargo, esto también ha generado críticas debido a que, en algunos casos, su aplicación resulta limitada ante situaciones de abuso policial o violaciones de derechos humanos.

Análisis de la aplicabilidad y desafíos del habeas corpus

El *habeas corpus* es un mecanismo esencial para la protección de la libertad personal, pero su efectividad depende de diversos factores, como el acceso a la justicia, la eficiencia del sistema judicial y la correcta interpretación de la norma por parte de los jueces. En muchos países, incluyendo Ecuador y España, este mecanismo enfrenta dificultades estructurales y procesales que limitan su impacto real.

Según la Ley Orgánica 6/1984, "el habeas corpus debe garantizar una comparecencia inmediata del detenido ante el juez, evitando así cualquier tipo de detención arbitraria" (Boletín Oficial del Estado [BOE], 1984, art. 1).

La rapidez en la resolución de un *habeas corpus* es clave para su efectividad. Sin embargo, si el sistema judicial está saturado o carece de mecanismos eficientes, este recurso pierde su capacidad de garantizar la protección inmediata de los derechos fundamentales. En este sentido, es necesario que los Estados refuercen sus sistemas judiciales con más jueces especializados y procesos más ágiles.

En Ecuador, el *habeas corpus* está regulado en el artículo 89 de la Constitución de 2008, estableciendo que su propósito es recuperar la libertad de quien ha sido privado de ella de manera ilegal, arbitraria o ilegítima. Sin embargo, su aplicación enfrenta problemas derivados de la falta de conocimiento del procedimiento por parte de la ciudadanía y la resistencia de ciertas autoridades a cumplir con las resoluciones judiciales (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Si bien la normativa ecuatoriana es clara en cuanto a la función del *habeas corpus*, la falta de educación jurídica entre la población y la resistencia de algunas autoridades a acatar las decisiones judiciales puede debilitar su aplicación efectiva. Es fundamental que existan campañas de concienciación y sanciones claras para quienes incumplan estas resoluciones.

En Ecuador, a pesar de contar con una regulación constitucional y normativa clara sobre el *habeas corpus*, su aplicación enfrenta desafíos importantes. Entre ellos destacan la falta de uniformidad en la jurisprudencia y las diferencias en la interpretación de los jueces sobre los requisitos y alcances de este mecanismo.

(...) "el habeas corpus protege no solo la libertad, sino también la vida y la integridad física de la persona detenida". Sin embargo, la falta de lineamientos procesales específicos sobre cómo garantizar esta protección genera incertidumbre en su aplicación (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La ampliación del alcance del *habeas corpus* en Ecuador es un avance positivo, pero la falta de criterios uniformes puede generar decisiones contradictorias entre jueces. Es necesario que la Corte Constitucional emita precedentes vinculantes que orienten a los operadores judiciales sobre su correcta aplicación.

Además, existen casos en los que las autoridades carcelarias han desobedecido órdenes de libertad emitidas mediante *habeas corpus*, lo que ha generado preocupación en la doctrina. En este sentido, Soto Vega y Vargas Santillán (2024) mencionan que "la negativa de ciertos centros penitenciarios a cumplir con órdenes de habeas corpus evidencia una vulneración del Estado de derecho y afecta la confianza en el sistema judicial".

La falta de cumplimiento de las órdenes judiciales en materia de *habeas corpus* es un problema grave que puede debilitar el sistema de justicia. Para contrarrestar esto, es necesario establecer sanciones contundentes contra los funcionarios que incumplan estas decisiones y reforzar los mecanismos de control judicial.

En España, aunque el *habeas corpus* cuenta con una regulación sólida en la Constitución de 1978 (artículo 17.4) y la Ley Orgánica 6/1984, su aplicación se enfrenta a obstáculos burocráticos que pueden dificultar su efectividad.

"El procedimiento de *habeas corpus* debe ser ágil y sin formalismos excesivos; sin embargo, en la práctica, los requisitos procesales y la burocracia judicial pueden generar dilaciones que afectan su eficacia" (BOE, 1984).

Aunque la normativa española establece que el *habeas corpus* debe ser resuelto con rapidez, el formalismo en su tramitación a menudo provoca retrasos innecesarios. En este sentido, sería beneficioso adoptar un enfoque más flexible y garantizar una respuesta inmediata de los jueces, sin trámites burocráticos que obstaculicen su aplicación.

Un problema adicional es que en muchos casos el procedimiento de *habeas corpus* en España es utilizado de manera reiterativa y abusiva por ciertos litigantes, lo que contribuye a la sobrecarga del sistema judicial. Según Martínez y Ramírez (2022), "en la práctica, algunos abogados presentan *habeas corpus* sin fundamentos sólidos, lo que genera un uso ineficiente del mecanismo y congestiona los tribunales".

Este abuso del *habeas corpus* puede desvirtuar su propósito original y generar un desgaste en el sistema judicial. Es necesario implementar mecanismos que filtren las solicitudes infundadas sin afectar el derecho de acceso a la justicia, asegurando que este recurso sea utilizado de manera adecuada y efectiva.

Impacto del sistema penitenciario en la aplicación del *habeas corpus*

El sistema penitenciario ecuatoriano enfrenta múltiples desafíos que afectan la aplicación efectiva del *habeas corpus*, especialmente en lo relacionado con el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad.

Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP):

Las personas privadas de libertad conservan la titularidad de sus derechos humanos con las limitaciones propias de la privación de libertad y serán tratadas con respeto a su dignidad como seres humanos. Se prohíbe el hacinamiento. Sin embargo, en la práctica, esta norma no siempre se cumple, lo que repercute en la posibilidad real de los internos de ejercer el *habeas corpus* (COIP, 2022, art. 4).

A pesar de que la normativa ecuatoriana garantiza ciertos derechos para las personas privadas de libertad, el alto nivel de hacinamiento y la falta de acceso adecuado a recursos legales limitan la aplicación efectiva del *habeas corpus*. Es fundamental que las autoridades adopten medidas estructurales para garantizar que este mecanismo no sea meramente formal, sino que realmente pueda ser ejercido de manera efectiva.

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional establece que:

Toda persona privada de libertad tiene derecho a solicitar el *habeas corpus* ante cualquier juez competente, el cual deberá resolver en un plazo máximo de 24 horas. Sin embargo, en la práctica, los retrasos administrativos y la falta de capacitación de jueces y abogados defensores han generado una falta de efectividad en su implementación (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, 2023, art. 6).

Aunque la legislación establece plazos estrictos para la resolución de estos casos, la sobrecarga del sistema judicial y la falta de infraestructura generan demoras que pueden afectar la protección de los derechos fundamentales de los detenidos. Se requiere una mejora en la capacitación de los operadores de justicia y una mayor fiscalización del cumplimiento de estas disposiciones.

La Ley Orgánica 6/1984 establece que:

Cualquier persona detenida tiene derecho a solicitar su comparecencia inmediata ante el juez competente para determinar la legalidad de su detención. Sin

embargo, la rigidez procedimental puede retrasar su tramitación, lo que reduce su eficacia en situaciones urgentes (Boletín Oficial del Estado [BOE], 1984, art. 1).

A pesar de contar con un marco normativo claro, el formalismo judicial puede actuar como una barrera para la aplicación ágil del habeas corpus. Sería conveniente una revisión normativa que permita agilizar el procedimiento sin comprometer las garantías procesales.

Además, estudios recientes indican que el hacinamiento en los centros penitenciarios españoles puede influir en la aplicación del *habeas corpus*. Un informe del Instituto de Política Criminal y Penitenciaria de España señala que "el colapso de los centros de detención y la falta de recursos legales dentro de los mismos dificultan que los internos puedan ejercer sus derechos de manera efectiva" (Martínez y García, 2023, p. 15).

La situación de los centros penitenciarios españoles no es tan crítica como en Ecuador, pero las dificultades en el acceso a la defensa legal dentro de los centros de detención pueden generar obstáculos en la aplicación efectiva del *habeas corpus*. Es fundamental mejorar los mecanismos de asistencia jurídica para garantizar que todos los detenidos puedan ejercer este derecho de manera efectiva.

El hacinamiento es un factor determinante en la efectividad del *habeas corpus*, tanto en Ecuador como en España. En Ecuador, informes de la Defensoría del Pueblo han señalado que "el hacinamiento en las cárceles ha alcanzado niveles críticos, lo que limita el acceso a recursos judiciales y agrava las condiciones de vulnerabilidad de los internos" (Defensoría del Pueblo, 2023).

Si bien ambos países enfrentan desafíos en la aplicación del *habeas corpus*, en Ecuador el problema se centra en la falta de infraestructura penitenciaria adecuada, mientras que en España radica en la burocracia judicial. Una reforma en ambos sistemas podría mejorar la aplicación efectiva de este mecanismo y garantizar una protección más efectiva de los derechos fundamentales de los internos.

Un estudio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que "el acceso efectivo al habeas corpus en contextos de hacinamiento requiere medidas adicionales, como la implementación de defensores penitenciarios y la agilización de los procesos judiciales" (CIDH, 2022).

Demuestra que la efectividad del *habeas corpus* no depende únicamente del marco normativo, sino también de la infraestructura y de la voluntad política para garantizar su cumplimiento. Es crucial implementar mecanismos alternativos que faciliten el acceso a la justicia para las personas privadas de libertad.

El impacto del sistema penitenciario en la aplicación del *habeas corpus* es un problema significativo en Ecuador y España. En Ecuador, la falta de infraestructura y el hacinamiento limitan el acceso de los internos a este mecanismo, mientras que en España la burocracia y el formalismo procesal pueden retrasar su tramitación. A pesar de los avances normativos en ambos países, es necesario fortalecer la capacitación de los operadores judiciales, reducir las barreras administrativas y mejorar las condiciones dentro de los centros penitenciarios para garantizar la efectividad de este derecho.

Análisis del comportamiento del habeas corpus durante situaciones excepcionales.

En Ecuador, su ejercicio ha sido restringido en contextos de emergencia, generando debates sobre su compatibilidad con el Estado de derecho. En España, la pandemia de COVID-19 limitó el acceso a los tribunales, dificultando su tramitación efectiva. Estas circunstancias han evidenciado la necesidad de reformas para garantizar su operatividad en tiempos de crisis. Analizar su comportamiento en estos escenarios permite identificar medidas para fortalecer su eficacia.

El estado de excepción en Ecuador puede afectar la aplicación del *habeas corpus* al restringir ciertos derechos fundamentales. Según la Constitución de Ecuador,

"durante el estado de excepción, el presidente de la República podrá suspender o limitar el ejercicio de ciertos derechos, incluyendo la libertad de tránsito y reunión" (Constitución de la República del Ecuador, 2021, art. 165).

Esto resalta la importancia de mantener mecanismos de control judicial que permitan la protección de los derechos fundamentales, incluso en situaciones excepcionales. En este sentido, Ecuador debería asegurar que el *habeas corpus* se mantenga plenamente operativo, evitando abusos y reforzando la supervisión judicial en períodos de crisis.

Este marco legal ha generado controversias respecto a la aplicación del *habeas corpus*, ya que, en algunos casos, las autoridades han restringido su acceso bajo el argumento de seguridad nacional. La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional establece que "*la Corte Constitucional debe verificar que las medidas adoptadas en el estado de excepción sean proporcionales y necesarias*" (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, 2023, art. 122).

Aunque el estado de excepción permite limitar ciertos derechos, el *habeas corpus* debería mantenerse como una garantía fundamental. En la práctica, su restricción puede derivar en detenciones arbitrarias sin control judicial oportuno, lo que podría ser incompatible con los principios de un Estado de derecho. Es necesario que la Corte Constitucional garantice su aplicación efectiva incluso en contextos de crisis.

Durante la pandemia de COVID-19, España implementó medidas de confinamiento y restricciones a la movilidad, lo que tuvo un impacto directo en el ejercicio del *habeas corpus*. Según la **Ley Orgánica 6/1984**, "cualquier persona detenida tiene derecho a comparecer ante el juez para determinar la legalidad de su detención" (BOE, 1984, art. 1). Sin embargo, en la práctica, los confinamientos dificultaron el acceso a los tribunales y el ejercicio de este derecho.

Un estudio del Instituto de Derechos Humanos de España concluyó que "durante el estado de alarma, se presentaron dificultades en la interposición de *habeas corpus* debido a la suspensión de términos procesales y el cierre de ciertos tribunales" (García y Ramírez, 2021, p. 45).

Si bien la pandemia justificó ciertas medidas de restricción, la suspensión del acceso a la justicia fue una problemática grave. La digitalización de procesos y la habilitación de mecanismos de emergencia hubieran permitido mantener el acceso efectivo al *habeas corpus*. En el futuro, es fundamental establecer protocolos claros para garantizar su tramitación en tiempos de crisis.

Ante los desafíos en la aplicación del *habeas corpus* en situaciones excepcionales, Ecuador y España han implementado diversas medidas. En Ecuador, la Corte Constitucional ha desarrollado precedentes para asegurar su aplicación, estableciendo que "el *habeas corpus* protege no solo la libertad personal, sino también la vida e integridad de los detenidos, especialmente en crisis humanitarias" (Corte Constitucional del Ecuador, 2023).

Sin embargo, su implementación efectiva en contextos de crisis sigue siendo un desafío. A pesar de estos precedentes, en la práctica persisten barreras administrativas y falta de cumplimiento por parte de ciertas autoridades, lo que puede debilitar su impacto real. Para fortalecer su aplicación, es fundamental mejorar la capacitación de jueces y operadores jurídicos, establecer mecanismos de supervisión más rigurosos y garantizar que las decisiones constitucionales sean de cumplimiento inmediato y obligatorio.

En España, una reforma judicial postpandemia estableció mecanismos de presentación digital para garantizar la tramitación oportuna del *habeas corpus*. Según un informe del **Consejo General del Poder Judicial**, "*las nuevas tecnologías permitirán garantizar el acceso inmediato a un juez en casos urgentes, reduciendo la burocracia y agilizando el procedimiento*" (Martínez y López, 2022, p. 32).

Las reformas en ambos países reflejan la necesidad de adaptar el *habeas corpus* a escenarios de crisis. La implementación de tecnologías digitales y la estandarización de procesos deben garantizar que este mecanismo siga siendo una herramienta efectiva de protección de los derechos fundamentales, incluso en tiempos de emergencia.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A lo largo del presente estudio, se identificaron múltiples factores que limitan la adecuada aplicación del *habeas corpus* tanto en Ecuador como en España. En el caso ecuatoriano, se constató que uno de los principales obstáculos es la interpretación restrictiva que en ocasiones realizan ciertos jueces, así como la falta de capacitación continua en derechos humanos y garantías constitucionales. Además, se evidenció que existen demoras procesales, falta de seguimiento efectivo a las resoluciones emitidas y, en algunos casos, resistencia por parte de las autoridades administrativas para ejecutar las decisiones judiciales. A ello se suma una débil articulación institucional, que impide una respuesta coordinada e inmediata ante vulneraciones del derecho a la libertad.

En el contexto español, si bien el *habeas corpus* presenta una estructura más consolidada, los resultados reflejan ciertas limitaciones prácticas en su accesibilidad para personas migrantes, menores de edad o ciudadanos en situación de vulnerabilidad, lo que genera desigualdades en su ejercicio real y efectivo. También se detectaron casos donde la solicitud del *habeas corpus* es rechazada por motivos formales sin un análisis sustantivo, lo cual restringe injustificadamente su función protectora.

Con base en estos hallazgos, se concluye que los factores que limitan su aplicación están directamente relacionados con vacíos normativos, deficiencias institucionales y barreras de acceso a la justicia, tanto materiales como procedimentales. En consecuencia, se considera imprescindible proponer reformas normativas orientadas a garantizar una aplicación más efectiva del *habeas corpus*. Entre las reformas sugeridas destacan: la inclusión de plazos más estrictos para la resolución de estos procesos, la implementación de mecanismos de seguimiento y sanción frente al incumplimiento de las decisiones judiciales, y la capacitación permanente de jueces y funcionarios en estándares internacionales de derechos humanos.

Estas propuestas buscan no solo superar las limitaciones detectadas, sino también fortalecer el rol del *habeas corpus* como herramienta fundamental en la protección de la libertad personal y el control de la legalidad de las detenciones, consolidando su aplicación práctica como una garantía real y efectiva.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Este estudio se centró en Ecuador y España, lo que limita la extrapolación de sus hallazgos a otras jurisdicciones. Además, el análisis jurisprudencial se basó en decisiones disponibles hasta la fecha del estudio, sin considerar la evolución continua de la interpretación judicial, y la falta de acceso a datos cuantitativos específicos sobre la aplicación del Hábeas Corpus impidió un análisis empírico más profundo. Finalmente, aunque se priorizó la revisión de normativa y doctrina, no se incluyó un análisis exhaustivo de la práctica diaria de los operadores jurídicos, y la interpretación de normativas y sentencias, aunque rigurosa, siempre conlleva un grado de subjetividad.

ESTUDIOS FUTUROS

A partir de las limitaciones y hallazgos de este estudio, se proponen diversas líneas de investigación futura. Una de ellas es realizar análisis cuantitativos comparados que recopilen datos estadísticos sobre el Hábeas Corpus en Ecuador y España, incluyendo tasas de éxito y tiempos de resolución, para cuantificar el impacto de la congestión judicial. También se sugiere investigar la aplicación práctica mediante estudios de caso o entrevistas a operadores jurídicos, así como analizar el impacto de reformas legislativas recientes o futuras. Expandir la comparación a otros países, investigar el impacto de la

tecnología en la eficiencia del Hábeas Corpus y comprender la percepción ciudadana sobre su eficacia son otras áreas prometedoras para futuras investigaciones.

RECONOCIMIENTO

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a los docentes de posgrado de la Universidad Bolivariana del Ecuador por su invaluable orientación académica, sus conocimientos y el apoyo constante brindado a lo largo de todo el proceso de investigación. De igual manera, deseamos manifestar nuestro profundo reconocimiento y gratitud a los especialistas en derecho constitucional y derechos humanos por sus valiosos aportes, perspectivas críticas y la revisión experta que enriquecieron significativamente el contenido y la rigurosidad de esta investigación.

APORTE DE LOS COAUTORES

- **Edward Fabricio Freire Gaibor:** En calidad de tutor del proyecto, brindó una orientación experta y continua a lo largo de todo el proceso de investigación. Su rol fue crucial en la definición de los objetivos, la metodología, la revisión crítica de los avances, la resolución de desafíos conceptuales y la estructuración final del manuscrito, asegurando la coherencia y la calidad académica del trabajo.
- **Vanessa Dolores Gregor Narváez:** Como maestrante y autora principal, fue la responsable del diseño integral de la investigación bajo la dirección de su tutor. Su contribución abarcó la concepción del problema de estudio, la recopilación y análisis de la normativa, jurisprudencia y doctrina, la elaboración de los resultados, la formulación de las conclusiones y la redacción del manuscrito. Su dedicación y rigurosidad fueron esenciales para la materialización de este análisis comparativo.

CONCLUSIONES

El *habeas corpus* es una garantía fundamental para la protección de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la libertad personal y la prevención de detenciones arbitrarias. Su evolución ha sido distinta en Ecuador y España, reflejando diferencias en sus enfoques normativos y en la interpretación de su alcance. En Ecuador, la Constitución de 2008 amplió su aplicación, incluyendo la protección de la integridad y la vida de los detenidos, lo que evidencia un enfoque más garantista alineado con el derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, la falta de un criterio uniforme en la interpretación judicial y la resistencia de algunas autoridades a acatar las decisiones de *habeas corpus* han debilitado su efectividad. En España, la regulación del *habeas corpus* es más estricta y se enfoca principalmente en la legalidad de la detención, con un proceso formalista que puede generar demoras en su aplicación. En ambos países, si bien el marco legal está claramente establecido, la efectividad de su aplicación sigue dependiendo de la capacidad operativa del sistema judicial y del compromiso de las instituciones responsables de garantizar su cumplimiento.

La aplicación del *habeas corpus* se ve especialmente comprometida en situaciones excepcionales, como estados de excepción o crisis sanitarias, donde se imponen restricciones a ciertos derechos con el objetivo de preservar la seguridad pública. En Ecuador, la declaración de estados de excepción ha generado debates sobre la legalidad de las restricciones impuestas al *habeas corpus* y su compatibilidad con el principio de tutela judicial efectiva. Aunque la Corte Constitucional ha emitido precedentes que reafirman la importancia del *habeas corpus* en tiempos de crisis, en la práctica se han registrado dificultades para su ejercicio oportuno, principalmente debido a la sobrecarga del sistema judicial y la falta de capacitación adecuada de jueces y operadores jurídicos. En España, la pandemia de COVID-19 impactó negativamente el acceso a este mecanismo, ya que la suspensión de términos procesales y el cierre de tribunales dificultaron la interposición de solicitudes de *habeas corpus*. La crisis sanitaria evidenció la necesidad de modernizar los procedimientos judiciales para garantizar el acceso ininterrumpido a la justicia, incluso en escenarios de emergencia. En este sentido, las

reformas recientes enfocadas en la digitalización y la agilización de trámites representan avances significativos para garantizar la accesibilidad y efectividad del habeas corpus en tiempos de crisis.

Si bien los marcos normativos de Ecuador y España reconocen el habeas corpus como una herramienta clave para la protección de los derechos fundamentales, persisten desafíos que deben ser abordados mediante reformas estructurales. En Ecuador, es esencial fortalecer la independencia judicial y establecer sanciones efectivas para las autoridades que incumplan decisiones de habeas corpus. También se requiere una mayor capacitación de los jueces para garantizar la correcta interpretación y aplicación de este recurso, asegurando que su alcance no se limite únicamente a la verificación de la legalidad de la detención, sino que también se protejan los derechos de los detenidos en su totalidad. En España, la eliminación de excesivos formalismos y la reducción de la burocracia judicial podrían mejorar la accesibilidad y rapidez del proceso. Además, la implementación de plataformas digitales y la automatización de trámites judiciales permitirían una mayor eficiencia en la tramitación del habeas corpus, evitando demoras innecesarias. En ambos países, es crucial fomentar una cultura de respeto y cumplimiento de los derechos humanos en el ámbito judicial y penitenciario, promoviendo el acceso efectivo a la justicia como pilar fundamental del Estado de derecho.

El análisis realizado permitió determinar con claridad los factores que limitan la aplicación efectiva del habeas corpus, tanto en el contexto ecuatoriano como en el español. Entre los principales obstáculos identificados se encuentran la falta de uniformidad en los criterios judiciales, la escasa formación especializada de algunos operadores de justicia, y la existencia de vacíos o ambigüedades normativas que dificultan su ejecución oportuna. Asimismo, en situaciones de crisis, como estados de excepción o emergencias sanitarias, se evidencian mayores restricciones al acceso a este mecanismo, lo que pone en riesgo los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

RECOMENDACIONES

- Reformar los marcos normativos vigentes en Ecuador para incorporar disposiciones claras que garanticen la celeridad, obligatoriedad y eficacia del habeas corpus, estableciendo plazos perentorios para su tramitación y cumplimiento, así como sanciones frente a su inobservancia por parte de autoridades administrativas o judiciales.
- Fortalecer la capacitación continua de jueces, fiscales y defensores públicos en materia de derechos humanos, estándares internacionales y control de la privación de libertad, con énfasis en la correcta interpretación y aplicación del habeas corpus como garantía constitucional y mecanismo de tutela judicial efectiva.
- Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento institucional para verificar el cumplimiento de las resoluciones emitidas en procesos de habeas corpus, incluyendo la creación de unidades especializadas dentro del sistema judicial que velen por la ejecución de medidas correctivas y la reparación integral de derechos vulnerados.
- Garantizar el acceso universal y sin obstáculos al habeas corpus, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad como niños, adolescentes, personas privadas de libertad, migrantes y personas con discapacidad, eliminando requisitos formales excesivos y asegurando asistencia jurídica gratuita e inmediata.
- Fomentar la coordinación interinstitucional entre el poder judicial, la Defensoría del Pueblo, los centros de detención y otros entes gubernamentales, para facilitar una respuesta articulada ante violaciones al derecho a la libertad personal y prevenir detenciones arbitrarias o ilegales.

- Promover campañas de difusión y sensibilización ciudadana sobre el contenido, alcance y procedimiento del habeas corpus, con el fin de fortalecer la cultura jurídica, el empoderamiento ciudadano y el conocimiento de los mecanismos de defensa de derechos fundamentales.

REFERENCIAS.

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial. Recuperado de <https://www.asambleanacional.gob.ec>
- Boletín Oficial del Estado [BOE]. (1984). *Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de habeas corpus*. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1984-12402>.
- Código Orgánico Integral Penal (COIP). (2022). *Código Orgánico Integral Penal del Ecuador*. Registro Oficial. Recuperado de <https://www.lexis.com.ec>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2022). *Derechos humanos y privación de libertad en América Latina*. CIDH. <https://www.oas.org/es/CIDH/Default.asp>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2023). *Jurisprudencia sobre habeas corpus y derechos fundamentales*. Quito: Corte Constitucional. <http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/BJMCCE/202309/2023-sept.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Situación de los derechos humanos en los centros penitenciarios de Ecuador*. Quito: Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.ec/>
- Ferrajoli, L. (2019). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Editorial Trotta. <https://www.trotta.es/libros/derecho-y-razon/9788498790467/>
- García, M., & Ramírez, P. (2021). *Impacto de la pandemia en el acceso a la justicia en España*. Madrid: Instituto de Derechos Humanos de España.
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (2023). *Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 7-II-2023*. Recuperado de <https://edicioneslegales.com.ec>.
- Martínez, R., & López, J. (2022). *Reformas judiciales post-pandemia: un análisis comparativo en la UE*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Martínez, R., & Ramírez, P. (2022). *La protección judicial en España: avances y retos pendientes*. Thomson Reuters.
- Ochoa, A., & Freire, E. (2024). *Análisis crítico de las normas aplicables al procedimiento judicial en materia de derechos del consumidor en Ecuador*. Revista LEX. Recuperado de <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/241>
- Soto Vega, N., & Vargas Santillán, J. (2024). *Desafíos en la ejecución del habeas corpus en Ecuador*. Revista LEX. <https://revistalex.org/>